



Montevideo, 16 de noviembre de 2021.

R. de D. N° 410/2021

Acta 1159

EE2021-67-001-001077

VISTO: la invitación de la Unión Postal Universal, para participar en las sesiones conjuntas del Consejo de Explotación Postal y el Consejo de Administración, a realizarse en Berna (Suiza), desde el 22 al 26 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: que se entiende pertinente disponer la presencia de esta Administración en el referido evento.

CONSIDERANDO: **I)** que existe la posibilidad de que dicho Congreso se desarrolle en formato “físico e híbrido” (presencial o a distancia), por lo que resulta necesario designar a la delegación que participará en representación de la Administración Nacional de Correos; **II)** que se cometerá a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los delegados, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la participación, en la modalidad virtual de los funcionarios que se indican a continuación: Sr. Daniel Soler Biderman C.10.259 Gerente de Relaciones Internacionales, Sra. Karina Elizabeth Chappe Olivar C.9.624 Jefa de Cuentas Internacionales y Sr. Federico Martínez González C.10.445 por Relaciones Internacionales, en las sesiones del Consejo de Explotación Postal y el Consejo de Administración, a realizarse en Berna (Suiza), desde el 22 al 26 de noviembre de 2021.



- 2) Cometer a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los delegados designados, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.
- 3) Cometer a los funcionarios a la realización de informes de lo actuado en la actividad designada, luego de culminado el evento.
- 4) Transcríbese a la División Recursos Humanos para notificación y registros correspondientes.
- 5) Pase a la División de Relaciones Internacionales a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**